

Exp.1948 /2022 (P.S..1)  
**JUNTA GOBIERNO**

**NOSDO**

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y**  
**Provisión de Puestos de Trabajo**  
**Negociado de Gestión de Plantilla**

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día tres de febrero del dos mil veintitrés, adoptó acuerdo cuya parta dispositiva dice como sigue:

**“PRIMERO.-** Rectificar el error material existente en el punto PRIMERO del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, recaído en el expediente 1948/2022 y adoptado en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“o *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (0611103001) adscrito al Negociado de Tramitación, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación de la Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.*

o *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (0613103001) adscrito al Negociado de Libro y Biblioteca, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación de la Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.*

o *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (A657) adscrito a la Sección de Gestión Administrativa, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación de la Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.*

o *Dos puestos de Portero/a (A30 y A31) adscritos al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, pasan a estar adscritos al Servicio de Gestión Administrativa del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.”*

debe decir:

“o *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (0611103001) adscrito al Negociado de Tramitación, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación de la Sección de Tramitación Administrativa del Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8SXXmQIpMGu+nso22mKd9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	21/02/2023 14:39:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SXXmQIpMGu+nso22mKd9w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SXXmQIpMGu+nso22mKd9w==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y**  
**Provisión de Puestos de Trabajo**  
**Negociado de Gestión de Plantilla**

Exp.1948 /2022 (P.S..1)  
**JUNTA GOBIERNO**

*o Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (0613103001) adscrito al Negociado de Libro y Biblioteca, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación de la Sección de Tramitación Administrativa del Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.*

*o Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (A657) adscrito a la Sección de Gestión Administrativa, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación de la Sección de Tramitación Administrativa del Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.*

*o Dos puestos de Portero/a (A30 y A31) adscritos al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, pasan a estar adscritos al Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.”*

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8SXXmQIpMGu+nso22mKd9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	21/02/2023 14:39:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SXXmQIpMGu+nso22mKd9w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SXXmQIpMGu+nso22mKd9w==</a>		

